

Instituto Nacional de Ecología

Libros INE

CLASIFICACION

AEF-2179

LIBRO

Manual de Coordinación Gestión y Seguimiento del Programa Ecológico de Actividades en Puertos Industriales.

TOMO



AEF-2179

MIEN 2179

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

SUBSECRETARIA DE ECOLOGIA

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO E IMPACTO AMBIENTAL

MANUAL DE COORDINACION, GESTION Y
SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ECOLOGI-
CO DE ACTIVIDADES EN PUERTOS IN--
DUSTRIALES.

Noviembre de 1984.-

edh.

I N D I C E

0. INTRODUCCION
1. COORDINACION DEL PROGRAMA DE PUERTOS INDUSTRIALES.
 - 1.1 Coordinación Intersectorial del Programa de Puertos Industriales.
 - 1.2 Coordinación Sectorial del Programa de Puertos Industriales.
 - 1.3 Coordinación del Programa Ecológico de Actividades en Puertos Industriales.
2. FLUJOGRAMA DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ECOLOGICO DE ACTIVIDADES EN PUERTOS INDUSTRIALES.
3. ESTADO ACTUAL EN EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ECOLOGICO DE ACTIVIDADES EN PUERTOS INDUSTRIALES.
4. RELACION DE FUNCIONES DE LOS SECTORES Y ENTIDADES QUE SE RELACIONAN CON EL PROGRAMA ECOLOGICO DE ACTIVIDADES EN PUERTOS INDUSTRIALES.

O. INTRODUCCION

El motivo que dio origen a la elaboración del presente documento, fué el intentar definir un marco de referencia homogéneo que facilite a las áreas técnicas de la Subsecretaría de Ecología el incidir en el Programa de Puertos Industriales.

Este es producto de la experiencia adquirida por el personal de la Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental al participar en dicho programa; no por ello se pretende que sea un documento terminado, sino que por el contrario se espera sea complementado con las valiosas aportaciones que estamos seguros harán las demás áreas de esta Subsecretaría de Ecología, por tanto, considerese como un primer borrador y documento de trabajo.

Su contenido está estructurado en cuatro capítulos: Coordinación del Programa de Puertos Industriales; Flujograma de Seguimiento del Programa Ecológico de Actividades en Puertos Industriales; Estado Actual en el Seguimiento del Programa de Actividades en Puertos Industriales (1983, 1984 y 1985); relación de funciones de los sectores y entidades que se relacionan con el Programa Ecológico de Actividades en Puertos Industriales.

En el primer capítulo, Coordinación del Programa de Puertos Industriales, se presenta una descripción del funcionamiento de este programa, de las instancias de coordinación, tanto hacia fuera del sector, dentro del sector, como en la propia Subsecretaría de Ecología. También, se hace una exposición de las atribuciones de las entidades que participan y al final, se dá un bosquejo de lo que a la fecha comprende el Programa Ecológico de Actividades en Puertos Industriales.

En el segundo capítulo se presenta un flujograma compuesto de 90 pasos que muestran el seguimiento de las acciones a realizar por esta Subsecretaría de Ecología para el Programa de Puertos Industriales; se inicia en los primeros trabajos preparatorios de gestión y finaliza con la terminación de los estudios, proyectos y/o obras y su liquidación presupuestal respectiva.

En el tercer capítulo se presenta el avance que a la fecha se tiene de los programas 1983, 1984 y 1985, utilizando para esto el flujograma de seguimiento.

Finalmente, en el capítulo cuatro se describen las funciones y atribuciones de los sectores y entidades que se relacionan con el Programa que lleva a cabo la Subsecretaría de Ecología en Puertos Industriales.

1. COORDINACION DEL PROGRAMA DE PUERTOS INDUS
TRIALES.

1.1 Coordinación Intersectorial del Programa de Puertos Industriales.

Conforme a las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 1982, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes -SCT- le compete, entre otras atribuciones, el administrar los puertos centralizados y coordinar los de la Administración Paraestatal, otorgando concesiones y permisos para la ocupación de las zonas federales dentro de los recintos portuarios.

Mediante la publicación de una Ley en 1970 se crea la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos, organismo con atribuciones en todos los puertos del país.

Para llevar a cabo la planeación y vigilancia del programa y de la ejecución de las acciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de diciembre de 1981 el Ejecutivo Federal crea una Comisión Intersectorial de carácter permanente denominada "Comisión del Programa de Puertos Industriales".

En esa misma fecha por acuerdo presidencial se creó la "Coordinación General del Programa de Puertos Industriales", con carácter de órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyo objetivo central es el dar continuidad a las acciones de coordinación propias del programa.

Durante la presente administración y buscando darle un carácter único a la coordinación de los puertos, se adicionan en una sola entidad la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos -CNCPP- y la Coordinación General del Programa de Puertos Industriales -CGPPI, conservándose el nombre de la primera, (sin embargo, orgánicamente siguen coexistiendo los dos organismos, -

cada uno con sus atribuciones, ambos bajo la titularidad del - C. Ing. Jaime Luna Traill).

A la fecha, en este programa participan diversos organismos y sectores de la Administración Pública Federal; tales como Fondo para los Desarrollos Portuarios -FONDEPORT-, Petróleos Mexicanos -PEMEX-, Banco Nacional Pesquero y Portuario -BANPESCA-, Comisión Federal de Electricidad -CFE-, Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lázaro Cárdenas -Las Truchas, -FIDELAC- Desarrollo Urbano del Puerto Industrial de Altamira, S.A. de C.V. -DUPORT-ALTAMIRA-, Desarrollo Urbano del Puerto Industrial Laguna del Ostión, S.A. de C.V. -DUPORT-OSTION-, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos -SARH-, Secretaría de Salubridad y Asistencia -SSA-, Secretaría de Minas e Industria Paraestatal -SEMIP-, Secretaría de Marina -SEMAR-, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología -SEDUE-, Secretaría de Programación y Presupuesto -SPP-, Secretaría de Comunicaciones y Transportes -SCT- y Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, entre otros.

1.2 Coordinación Sectorial del Programa de Puertos Industriales.

Para la atención de este programa, durante el anterior período sexenal de gobierno se expidió, el día 8 de octubre de 1979, - el Acuerdo Presidencial por el cual se establecen las bases y zonas geográficas para la ejecución del programa de dotación - de infraestructura de apoyo a puertos industriales, previsto - por el Plan Nacional de Desarrollo Urbano. Este acuerdo define cuatro zonas geográficas correspondientes a los cuatro puertos industriales del país: Lázaro Cárdenas, Mich; y Salina -- Cruz, Oax; en el Océano Pacífico, y Altamira, Tamps; y Laguna del Ostión, Ver., en el Golfo de México.

Para iniciar el programa, el ejecutivo de la extinta SAHOP --

acordó, en julio del mismo año, la integración de un grupo de trabajo, mismo que asumió la coordinación del programa en dicho sector. Entre las principales líneas de trabajo que coordinó, se mencionan: Planeación del Desarrollo Urbano, Reservas Territoriales, Accesos Carreteros, Urbanización Habitacional y Vivienda, Urbanización Industrial y Planeación y Proyectos de las Areas Verdes.

En ese mismo año se crea la Coordinación General del Sistema Integral de Salud en Puertos Industriales, dependiente de la extinta Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente de la SSA. Esta coordinación tenía a su cargo la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo, productos del desarrollo industrial y portuario de dicha zona.

A partir de las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, por las cuales se crea la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología -SEDUE-, las funciones y atribuciones que venían desempeñando estas dos coordinaciones se transfieren a esta nueva Secretaría; quedando integradas, la primera, a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano -SSDU-, y la segunda, a la Subsecretaría de Ecología -SSE-.

Posteriormente, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 1984, el C. Director General de Planeación -DGP- comunicó que por instrucciones del Titular del Ramo le había sido encomendada la tarea de establecer un mecanismo operativo de definición de una política sectorial y un programa integral para puertos industriales, quedando así como Coordinador Sectorial del Programa de Puertos Industriales, función que a la fecha viene desempeñando.

Entre las atribuciones que la -DGP- tiene encomendadas dentro del Programa de Puertos Industriales, se señalan las siguientes:

- Coordinar e integrar los programas del sector en puertos in dustriales.
- Dar congruencia programática y presupuestal al Programa de Puertos Industriales del sector, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo y a los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano y Vivienda, y de Ecología.
- Presentar ante las autoridades competentes el proyecto del presupuesto anual del sector en puertos industriales.
- Ser el conducto del sector ante la -SPP- y la -CNCP- en las gestiones de autorización, asignación y modificación a los presupuestos de éste para puertos industriales.
- Apoyar técnica y administrativamente a la Secretaría y entidades del sector en la programación, presupuestación y evaluación del gasto en puertos industriales.

A la fecha en el Programa de Puertos Industriales del Sector - han venido participando además de la -DGP-, la Dirección General de Asuntos Jurídicos -DGAJ-; por parte de la SSDU, las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano -DGDU- y de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado -DGSAPyA-; por parte de la SSE, las Direcciones Generales de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental -DGPyCCAmbiental-, de Prevención y Control de la Contaminación del Agua -DGPyCCAgua-, de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental -DGOEIA-, como áreas técnicas, y - las Asesorías Financiera -AF- y Jurídica y de Asuntos Internacionales -AJAI-, y la Unidad de Control de Gestión -UCG-, como áreas de apoyo; y finalmente, como entidades del sector, FIDELAC, DUPORT-ALTAMIRA y DUPORT-OSTION, además de las Delegaciones SEDUE de los estados competentes.

1.3 Coordinación del Programa Ecológico de Actividades en - Puertos Industriales -PEAPI-.

La coordinación está a cargo de la Biól. Alicia Bárcena Ibarra C. Subsecretaria de Ecología, quien a partir del 28 de abril - de 1983 delegó esta facultad en el Director General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental, para que, en su representación, se hiciera cargo de la gestión del programa, así como para que lo coordinara y le diera congruencia interna.

Asimismo, la C. Subsecretaria encomendó al C. Asesor Financiero de la SSE para que se hiciese cargo del seguimiento y coordinación de la parte financiera y presupuestal del mismo.

Las Direcciones Generales que a la fecha participan en el PEAPI, de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, de Prevención y Control de la Contaminación del Agua y de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental, son las responsables de elaborar las propuestas de obras, servicios, acciones, estudios y proyectos de su competencia, especificaciones técnicas de los mismos, definir su costo y tiempo de realización, contratar los programas y ejercer los recursos. Para ello, adoptarán la normatividad que para el caso se disponga, elaborarán los insumos que les sean requeridos para la gestión del PEAPI y los entregarán en el tiempo y alcance que les sean demandados; contando para ello con el apoyo técnico en planeación de la DGOEIA, en materia de financiamiento de la Asesoría Financiera y programático y presupuestal de la Dirección General de Planeación.

Con objeto de llevar a cabo la labor encomendada por la C. Subsecretaria, la -DGOEIA- ha venido participando de manera coordinada tanto a lo interno del sector como con otros sectores: con las áreas técnicas de la -SSE- se ha delineado un perfil - programático y priorizado de lo que pudiera ser el marco am-

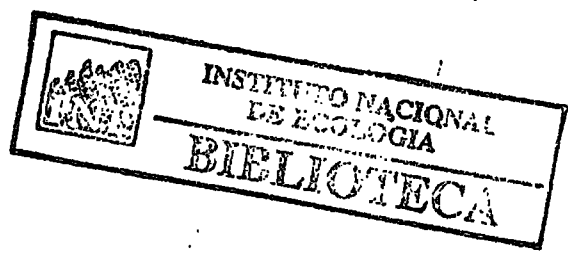
biental a realizar en los puertos; con la -DGDU-, la -DGP- y la Asesoría Financiera se ha venido trabajando en la definición de una política sectorial para puertos industriales; con la CNCP se ha negociado la transferencia de recursos presupuestales al programa; con el BIRF, en las líneas de crédito abiertas con la CNCP, se ha incluido el financiamiento de programas de carácter ambiental; finalmente, con otros sectores o con organismos del sector, se ha hecho énfasis en la importancia que representa el que incluyan aspectos de prevención y control de la contaminación ambiental en sus proyectos y obras así como el que presenten su manifestación de impacto ambiental a la -SSE-.

Se le ha dado seguimiento al Programa de Control de Residuos Sólidos Municipales e Industriales a realizar en Lázaro Cárdenas con los 450 millones de pesos asignados por el BIRF en el Crédito 2450 ME. Para ésto se ha asistido a las reuniones del Grupo de Control y Seguimiento del Crédito, a reuniones con el Gobierno Municipal de Lázaro Cárdenas, FIDELAC, CONURBAL y la Subdelegación de Ecología en el Estado de Michoacán y con la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental y de la Asesoría Jurídica de Asuntos Internacionales se elabora el proyecto de bases de coordinación SEDUE-Municipio de Lázaro Cárdenas para operar el Programa.

También, se está promoviendo la canalización de recursos para la ejecución del Programa de Construcción del Sistema de Control de Aguas Residuales en la Margen Derecha de la Desembocadura del Río Balsas, a través de alguna línea de crédito abierta.

Con recursos provenientes del Crédito 1964-ME se realizan los proyectos ejecutivos de las obras antes mencionadas, así como, varios estudios en el Puerto de Lázaro Cárdenas, que permitirán conocer las condiciones ambientales actuales y esperadas y que derivarán en un futuro próximo en acciones concretas y obras.

MFN 2179



INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGIA

BIBLIOTECA

Asimismo, en este puerto se tienen asignados los recursos presupuestales para la instalación, acondicionamiento y adquisición del equipo para el laboratorio de análisis de la calidad del agua, aire y suelo, y la instalación de las redes de monitoreo del aire y agua.

Paralelamente, se realizan los Estudios de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental que, a partir del conocimiento de la situación ambiental actual, de los programas y obras que los sectores público, privado y social ejecutarán y de los impactos que sus acciones ocasionarán al medio ambiente; se darán las pautas para incidir de manera integral en el puerto, normando los usos y destinos del suelo, fijando estímulos y restricciones y sentando las bases para desarrollar un marco de planeación ambiental en la zona.

Para el Puerto Industrial de Altamira, actualmente se está negociando la realización de un paquete de programas, que incluye acciones similares a las descritas para el Puerto de Lázaro Cárdenas; asimismo, para ambos puertos, se espera en breve incluir acciones de restauración ecológica y de conservación y aprovechamiento integral de los recursos.

Aspecto fundamental del Programa lo constituyen los recursos para su financiamiento; para esto, el programa cuenta con una estructura administrativa, ya expuesta anteriormente, y un procedimiento organizativo para su instrumentación, mismo que se describe en el siguiente inciso, desde los trabajos preliminares de gestión hasta la ejecución de los programas.

A la fecha han sido transferidos por la CNCP al sector para realizar el PEAPI 153 millones de pesos como sigue:

- En 1983 se asignaron 60 millones de pesos, de los cuales 10.4 no se ejercieron como consecuencia del retraso en la asignación presupuestal.

- En 1984 se asignaron 93 millones de pesos, los que no ha sido posible ejercer, a pesar de estar ya comprometidos; debido a que los recursos son parte presupuesto y parte crédito externo, forma recientemente adoptada por la -CNC- y que no ha sido posible implementar su pago.

Finalmente, para gestionar el Programa 1985, se le presentó a la CNC una propuesta priorizada del paquete de estudios, proyectos, adquisiciones y obras que la Subsecretaría de Ecología recomienda realizar ese año, el paquete importa un monto total de \$ 914'201,000.00, incluida la ejecución de la primera etapa de los sistemas de control de residuos sólidos para Lázaro Cárdenas, \$ 221'490,000.00; y de control de aguas residuales de la Margen Derecha del Río Balsas \$ 400,000.000.00. A la fecha se espera la respuesta oficial de la CNC informando a esta Subsecretaría del techo financiero asignado al Programa.

2. FLUJOGRAMA DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ECOLOGICO DE ACTIVIDADES EN PUERTOS INDUSTRIALES.



SOUTHERN COPPER



digital data
Total Document Control

OBSERVAR PLANOS

REF-2179

3. ESTADO ACTUAL EN EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ECOLOGICO DE ACTIVIDADES EN PUERTOS INDUSTRIALES.



SOUTHERN COPPER
MINERA MEXICO



OBSERVAR PLANOS

4. RELACION DE FUNCIONES DE LOS SECTORES Y ENTIDADES QUE SE RELACIONAN CON EL PROGRAMA ECOLOGICO DE ACTIVIDADES EN PUERTOS INDUSTRIALES.

A. Comisión Nacional Coordinadora de Puertos (CNCP)

Durante la presente administración y buscando darle un carácter único a la Cordinación de Puertos, funcionalmente se adicionan la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos, organismo creado en 1970 con atribuciones en todos los puertos del país, y la Coordinación General del Programa de Puertos Industriales organismo creado en diciembre de 1981 con atribuciones de coordinar dicho programa. Orgánicamente siguen coexistiendo ambos organismos, cada uno con sus atribuciones, los dos, bajo la titularidad del C. Ing. Jaime Luna Traill.

Entre sus facultades está el llevar a cabo la planeación y la coordinación del programa, así como el negociar ante la SPP el presupuesto en bloque del programa a transferir a los demás sectores y entidades, fijando para ésto prioridades.

B. Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.A.

Institución fiduciaria del Sector Comunicaciones y Transportes. Empresa prestataria de los créditos que se han abierto con el Banco Mundial para llevar a cabo el Programa de Puertos Industriales.

El papel que ha desempeñado dentro del Programa de Puertos Industriales ha sido el negociar la apertura de crédito con el citado organismo internacional, así como llevar el seguimiento financiero de dichos créditos. A la fecha se han abierto dos créditos con el BIRF; el 1964 ME, firmado el 7 de mayo de 1981 y que vence el 31 de diciembre del presente año 1984 (se está negociando el posponer su fecha de vencimiento), se otorgó para financiar estudios de preinversión, pudiéndose disponer parte de los recursos para la adquisición de los equipos de moni-

toreo, laboratorios, así como, para realizar los estudios necesarios para establecer las normas de calidad del medio ambiente. A la fecha, los recursos de que dispone este crédito son aproximadamente del orden de los 18 millones de dólares. En este crédito se acordó que el BIRF financiará el 10% de los gastos en moneda extranjera y el 45% de los gastos en moneda nacional.

El Préstamo 2450 ME, recientemente firmado, se orienta a financiar los gastos ocasionados por las obras de construcción y adquisición de maquinaria y equipo diverso y en menor medida, la realización de estudios y proyectos. En este crédito se acordó que el BIRF financiará el 100% de los gastos ocasionados por la adquisición de equipo y maquinaria y la realización de estudios, y el 66% en la ejecución de obra civil. Este crédito importa un monto total de 76.3 millones de dólares, de los cuales dos millones se asignaron al Programa de Control de Residuos Sólidos, responsabilidad de la SEDUE.

Como empresa fiduciaria y responsable del crédito, BANPESCA informa de las disposiciones y condiciones que establece el BIRF y es el conducto por el cual los sectores y entidades hacen llegar sus propuestas de programas, avances o documentación al respecto a dicho organismo internacional.

C. Fondo para los Desarrollos Portuarios -FONDEPORT-

Mediante decreto publicado el 30 de mayo de 1975 en el Diario Oficial de la Federación, se autoriza la constitución de FONDEPORT para que promueva la realización de nuevos desarrollos portuarios, cuyo objetivo fue el realizar estudios orientados a determinar la conveniencia de establecer nuevos polos de desarrollo que abarquen las instalaciones de nuevos recintos portuarios y paralelamente a ellos, en su caso, los desarrollos turísticos, industriales y pesqueros que sean viables en función a las características del área.

Posteriormente, mediante acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado el 31 de mayo de 1976, se reforma y adiciona el anterior decreto, autorizado a FONDEPORT a efectuar obras que se requieran para la creación del puerto como de la zona urbana; construir y operar las instalaciones, realizar las operaciones que se requieran respecto a las superficies enajenables; y programar, organizar, coordinar y ejecutar las medidas de promoción y fomento a los desarrollos portuarios.

A partir de 1983 y de acuerdo a las modificaciones y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo Titular de la SEDUE transfiere este organismo al Sector Comunicaciones y Transportes, del que a la fecha forma parte. Dentro del Programa de Puertos Industriales, y en particular - para el área comprendida en el recinto industrial portuario, - FONDEPORT es el encargado de llevar a cabo la planeación, urbanización, lotificación, comercialización, promoción y fomento de los predios industriales.

D. Dirección General de Planeación

Para la atención del Programa de Puertos Industriales del Sector, es la responsable por encargo del C. Secretario del Ramo, de establecer un mecanismo operativo de definición de una política sectorial y un programa integral en dichos puertos. Entre sus atribuciones se mencionan las siguientes:

- Coordinar e integrar los programas del Sector en Puertos Industriales.
- Dar congruencia programática y presupuestal al programa.
- Presentar y negociar ante la CNCP, SPP y demás autoridades competentes el proyecto del presupuesto anual del Sector en Puertos Industriales.
- Ser el conducto del Sector ante la SPP y la CNCP en las ges

tiones de autorización, asignación y modificación a los presupuestos de éste para puertos industriales.

- Apoyar técnica y administrativamente a la Secretaría y entidades del sector en la programación, presupuestación y evaluación del gasto en puertos industriales.

E. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Organismos del Sector con actividades en los Puertos Industriales (FIDELAC, CONURBAL, CODEPAN, DUPORT-ALTAMIRA y DUPORT-OSTION).

Dentro de las tareas que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y sus organismos sectorizados vienen realizando en los puertos industriales, además de las actividades propias de la Subsecretaría de Ecología, destacan por su importancia: la planeación del desarrollo urbano, la adquisición de suelo para la constitución de reservas territoriales, la urbanización y la realización de diversas acciones de vivienda (progresiva, terminada, lotes y servicios, pie de casa, banco de material, crédito, etc.). Estas acciones guardan una estrecha relación con los programas que en materia de ecología se realizan en los puertos industriales; para ésto, se han establecido canales de coordinación mediante los cuales se ha venido trabajando de manera permanente, ya sea a través de la Dirección General de Planeación o directamente.

F. Subsecretaría de Ecología

La C. Subsecretaría de Ecología es la autoridad encargada de coordinar las labores de las dependencias a su cargo que participan en el Programa Ecológico de Actividades en Puertos Industriales; de establecer las normas, políticas, criterios, sistemas y procedimientos en materia de ecología para el citado programa; así como, de planear, programar, organizar, dirigir, -

controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que participan en el mismo. Para ésto, la C. Subsecretaria de Ecología cuenta con el apoyo de la DGOEIA quién - en su representación, tiene el encargo de la coordinación técnica; de la Asesoría Financiera, en quien delegó la parte de gestión financiera; y de las Direcciones Generales de la misma, responsables de la planeación, programación, organización, dirección, ejecución, control y evaluación del programa ecológico de su competencia en los puertos industriales.

